



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 679-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 25 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1489-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL IMPULSADA POR EMPRESA DE TRANSPORTES CAL Y ORTIZ S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la proyección de resolución que autoriza al Abog. Juan Isidro Condori Vargas, en su calidad de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la representación del Gobierno Regional Puno, en la audiencia para conciliar, impulsada por la empresa de transportes Cal y Ortiz S.R.L., sobre la pretensión de pago en cumplimiento del Contrato Nº 048-2013-ADP-GRP por la contratación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio para la obra: Mejoramiento de la Carretera Desvío Caracara – Lampa – Cabanillas, Tramo I Desvío Caracara-Lampa;

Que, el Centro de Conciliación Parakletos, ha cursado la primera invitación para conciliar extrajudicialmente, solicitada por la empresa de transportes Y Cal Ortiz S.R.L.; con la pretensión principal de conseguir se cancele el alquiler de rodillo liso vibratorio;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS, JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (E), para que en representación del Gobierno Regional Puno, concorra a la Audiencia de Conciliación en el Centro de Conciliación Parakletos, solicitada por la REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L. Para efectos de la presente resolución, se deberá notificar al autorizado todos los actuados del expediente que consta de trece (13) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL